



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/15-16

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-CH-FIDEICOMISO-002/15
No. DE OBRA: 2015301939002/ 2016301939002
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)**

Convenio Modificatorio al Contrato No. **DOP-CH-FIDEICOMISO-002/15** de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, representado por el **C. RAMÓN POO GIL**, asistido por los **C.C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES** y **OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO ÚNICO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS** respectivamente y por la **PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL FEDERICO DE JESUS QUILANTAN VALVERDE**, a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y "El Contratista" respectivamente de acuerdo con las siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- Las partes de este convenio, celebraron con fecha **01 DE OCTUBRE DE 2015** Contrato de Obra Pública el cual se denominó: **REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA COLUMNA DE LA LIBERTAD, COLONIA CENTRO, UBICADO EN LA COLONIA CENTRO**, otorgado por **MODALIDAD DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

II.- El objeto del contrato aludido en el inciso inmediato anterior, fue **REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA COLUMNA DE LA LIBERTAD, COLONIA CENTRO, UBICADO EN LA COLONIA CENTRO**.

III.- El importe del contrato original fue por la cantidad de **\$ 5'276,991.07 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 07/100 M.N.)** incluido el IVA., para ser ejecutado en un término de **90 D.C.** que iniciaría el **02 DE OCTUBRE DE 2015** y concluiría en fecha **30 DE DICIEMBRE DEL 2015**.

IV.- En razón de que la obra materia del contrato aludido en el antecedente I de este instrumento, requiere que se **ADICIONE un 8.804102069477256 %** al monto original conforme a lo que establece el Artículo 59 de **LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** por las causas que a continuación se enumeran de manera limitativa:

SE REALIZARON TRABAJOS Y ADICIONALES COMPLEMENTARIOS UNA VEZ REVISADO POR LAS ÁREAS INVOLUCRADAS:



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONV-MONTO-001/15-16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-CH-FIDEICOMISO-002/15
No. DE OBRA: 2015301939002/ 2016301939002
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)

Clave	Descripción	Unidad	Cant.	Precio U.	Importe
C.O. 01	PRELIMINARES				
RE-AL-13GR	CENEFA DE PISO RECINTO NEGRO DE 20 X 20 CM. Y DE 1 A 4 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:3, INCLUYE: SELLADOR ACRILICO Y COLOR PARA PISO, ACARREOS, TRAZOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	20,44871	\$ 373,74	\$ 7.642,50
VIELETA03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIELETA PARA PAVIMENTO CON REFLEJANTE A UNA CARA EN COLORES BLANCO Y/O ROJO, INCLUYE: SUMINISTRO, TRAZO Y COLOCACION CON PEGAMENTO EPOXICO, LIMPIEZA, SEÑALIZACION VIAL DURANTE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS.	PZA	32,00000	\$ 127,91	\$ 4.093,12
EXT-0100	CONSTRUCCION DE PEDESTAL Y MENSULA, EN ACABADO DE CANTERA ROSA, EN MONUMENTO A LA VICTORIA EN AV. M. ALEMAN, INCLUYE: 1) BASE DE MAMPOSTERIA EN SECCION DE 1.60 X1.00 X 0.80 M A TRES CARAS, A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE PROP. 1:3 Y CONFINADO CON CASTILLOS Y DALAS EN SECCION DE 0.20 X 0.20 ARMADAS CON ARMEX 4-15X15, CONCRETO DE F'C=150KG/CM2, LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON CONCRETO DE F'C=200 KG/CM2 Y ARAMADA CON VS DEL # 4 (1/2") @ 0.15 CMS EN AMBOS SENTIDOS, SE CONSIDERA CIMBRA MUERTA (MATERIAL PERMANENTE); 2) FORRADO DE PEDESTAL CON CANTERA ROSA DE 10 CMS DE ESPESOR CONFORME A DISEÑO (VER DETALLE CONSTRUCTIVO EXT-010); 3) SUMINISTRO Y COLOCACION DE MENSULA DE CATERA ROSA MACIZA EN SECCION DE 1.60 X 1.00 X 1.20 M CON DISEÑO (VER DETALLE CONSTRUCTIVO EXT-011), ASENTADA CON RESINA EPOXINA MCA. AKEMI O SIMILAR, UTILIZACION GRUA PARA MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA Y COLOCACIÓN; 4) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORNISA EN SECCION DE 0.40 X 0.40 M COLOCADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MENSULA EN FORMA PERIMETRAL CON UN DESARROLLO PERIMETRAL DE 4.20 M, ANCLADA CON 22 VARILLAS DE UNA LONG. DE 30 CM Y CON UN DIAMETRO DE 3/8" RELLENADA CON ADHESIVO PARA ANCLAJE SIKA ANCHOR FIX2, ASENTADA CON RESINA EPOXINA MCA. AKEMI O SIMILAR, 5) SELLADO DE PEDESTAL Y MENSULA CON SELLADOR A BASE DE POLIMEROS ESPECIAL PARA CANTERA MCA. TECHNISEAL O SIMILAR.	PZA	1,00000	\$ 367.595,09	\$ 367.595,09
EXT-101	DEMOLICION MANUAL DE COLUMNA, UBICADA EN MIGUEL ALEMAN, HECHA DE CONCRETO ARMADO EN SECCION DE 1.80 M DE DIAMETRO Y 5.90 M DE ALTURA, COLOCADO SOBRE BASAMENTO DE 4 MENSULAS (A 2.60 M DE ALTURA), INCLUYE: TAPIAL DE PROTECCION PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS FORMANDO UNA CERCA DE TRES LADOS DE 10-08-10 M AREA (AREA DE 68.32 M2), COLOCACION DE 4 MODULOS DE 1.22 M DE ALTURA PARA FORMAR ANDAMIO PARA DEMOLICION DE LA COLUMNA, ACARREDO A PRIMERA ESTACION PARA RETIRO DE MATERIAL, CARGA Y ACARREFO FUERA DE LA OBRA.	PZA	1,00000	\$ 21.179,36	\$ 21.179,36

Sub-total \$ 400.510,07
16% IVA \$ 64.081,61
TOTAL \$ 464.591,68

POR LO QUE EL MONTO ADICIONAL ES DE \$ 464,591.68 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 68/100 M.N). INCLUIDO el I.V.A.



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/15-16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-CH-FIDEICOMISO-002/15

No. DE OBRA: 2015301939002/ 2016301939002

(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)

D E C L A R A C I O N E S

- 1.1.- "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los **Artículos 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **68 y 71** de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **2 y 35** fracciones **II y XXV** de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.
- 1.2.- "**EL C. RAMÓN POO GIL, acredita su personalidad como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz** con la Constancia de Mayoría de la Elección de Presidente Municipal emitida el 09 de Julio de 2013 por el Consejo Municipal de Veracruz, Veracruz, del Instituto Electoral Veracruzano, la Gaceta Oficial del Estado el día viernes tres de Enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, asimismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- 1.3. "Que el **C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Ayuntamiento de Veracruz, Ver.,** de conformidad con la constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano, Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del estado, el día viernes tres de enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de Instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, así mismo se encuentra facultado de conformidad con la fracción II, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, para la celebración del presente contrato."
- 1.4.- El **C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO,** acredita su personalidad como Director de Obra Públicas del Municipio de Veracruz, Ver., de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de Enero de 2014, signado por el **C. RAMÓN POO GIL,** en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con fecha de 1 enero del año 2014.
- 1.5.- Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere de la ejecución de obra pública consistente en **REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA COLUMNA DE LA LIBERTAD, COLONIA CENTRO,** en términos de la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, suscribe el presente convenio modificatorio para el efecto de **MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, ANTECEDENTE I DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**
- 1.6.- En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificatorio de **MONTO** al contrato de obra pública a precios unitarios, con "**EL CONTRATISTA**", con fundamento en el **Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/15-16

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-CH-FIDEICOMISO-002/15
No. DE OBRA: 2015301939002/ 2016301939002
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)**

- 1.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la asignación de Partida Presupuestal correspondiente, con cargo a **FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTORICO (CH-FIDEICOMISO)** del Municipio de Veracruz.
- 1.8.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Veracruz, Veracruz, sito en la Avenida Zaragoza s/n, esquina Lerdo, Col. Centro de esta ciudad de Veracruz.
- 2.- "EL CONTRATISTA" BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCIENDO EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DECLARA QUE:**
- 2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato.
- 2.2.- Manifiesta ser una persona física con actividad empresarial, acreditando sus datos generales, situación legal y fiscal con el **ACTA DE NACIMIENTO No. [REDACTED]** de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] expedida por el **LIC. CESAR FERNANDO RAMIREZ FRANCO, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL**, en la ciudad de **CHICHUAHUA, CHIH.**, con registro federal de contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria número **QUVF750211DGA** y Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro social número [REDACTED], **manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato.**
- 2.3.- Tiene establecido su domicilio en **JOSE MANCISIDOR 4, EJIDO PRIMERO DE MAYO**, en la ciudad de **BOCA DEL RIO, VER.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.
- 2.4.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato.
- 2.5.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la **ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas**; está dado de alta en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales con registro **CON-031-PCOPV-031-0414**, y en la Secretaría de Finanzas y Planeación con Registro No. **22635**.
- 2.6.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente y sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/15-16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-CH-FIDEICOMISO-002/15
No. DE OBRA: 2015301939002/ 2016301939002
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)

2.7.- "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

V.- Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgarse las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Se adiciona al importe original del contrato la cantidad de \$ 464,591.68 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 68/100 M.N). INCLUIDO el I.V.A., que representa un incremento de 8.804102069477256 % al valor original incluido el I.V.A., por lo que el monto del contrato modificado quedará en la cantidad de \$ 5'741,582.75 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.) Incluido el I.V.A.

SEGUNDA: La modificación al importe original del contrato aludido en el antecedente I, implica variación al proyecto, ya que se incluyeron trabajos **adicionales** con respecto a las metas físicas iniciales, sin que se afecten las condiciones, naturaleza y características esenciales de la obra del contrato que se modifica en este acto, razón por la que se celebra este convenio manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas y estipulaciones con todo su valor y fuerza legal.

TERCERA: Las partes convienen en **NO** modificar el plazo ya autorizado en el **CONV-TIEMPO-001/15 y CONV-TIEMPO-002/15-16** para la ejecución de los trabajos por lo que la fecha de terminó será el día **31 de MARZO del 2016**.

CUARTA: las anteriores modificaciones al contrato original, no modifican ni alteran de manera alguna las demás obligaciones pactadas con el mismo, conservando estas, todo su valor y fuerza legal.

QUINTA: para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes expresamente se someten a la legislación vigente para el Estado de Veracruz y a los tribunales con residencia en este municipio, por lo tanto, " EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

SEXTA: Este convenio solo obligara al Municipio de Veracruz en todo lo que no se inconformen la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que tengan conocimiento, de conformidad con lo anterior expuesto en este documento.

Para constancia firman al margen y al calce, las partes el presente convenio a los **23** días del mes de **FEBRERO** de **2016**.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/15-16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-CH-FIDEICOMISO-002/15
No. DE OBRA: 2015301939002/ 2016301939002
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)
POR "EL MUNICIPIO"

C. RAMÓN POO GIL

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES
SÍNDICO ÚNICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ.

ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR "EL CONTRATISTA"

ING. FEDERICO DE JESÚS QUILANTAN VALVERDE

TESTIGOS

ARQ. JOSÉ MANUEL RUIZ FALCÓN
DIRECTOR DE CENTRO HISTÓRICO,
MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO

ING. LORENZO BAUTISTA PONCE
COORDINADOR DE PRESUPUESTOS,
LICITACIONES Y CONTRATOS.



Federico de Jesus Quilantan Valverde

QUVF 750211 DGA

"REMODELACION Y REHABILITACION DE IMAGEN URBANA COLUMNA DE LA LIBERTAD, COLONIA CENTRO"

OBRA No. 2015301939002 / 2016301939002 CONTRATO No: DOP-CH-FIDEICOMISO-002/15

CATALOGO DE CONCEPTOS (IMPORTE DE CONVENIO)

Clave	Descripción	Unidad	Cant.	Precio U.	Importe
C.O. 01	PRELIMINARES				
RE-AL-13GR	CENEFA DE PISO RECINTO NEGRO DE 20 X 20 CM. Y DE 1 A 4 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:3, INCLUYE: SELLADOR ACRILICO Y COLOR PARA PISO, ACARREOS, TRAZOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	20.44871	\$ 373.74	\$ 7,642.50
VIELETA03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIELETA PARA PAVIMENTO CON REFLEJANTE A UNA CARA EN COLORES BLANCO Y/O ROJO, INCLUYE: SUMINISTRO, TRAZO Y COLOCACION CON PEGAMENTO EPOXICO, LIMPIEZA, SEÑALIZACION VIAL DURANTE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS.	PZA	32.00000	\$ 127.91	\$ 4,093.12
EXT-0100	CONSTRUCCION DE PEDESTAL Y COLOCACION DE MENSULA EN ACABADO DE CANTERA ROSA EN MONUMENTO A LA VICTORIA EN AV. MIGUEL ALEMAN. INCLUYE: 1) TRAZO, CORTE CON DISCO Y DEMOLICION DE PISO EXISTENTE PARA ANCLAJE Y CONSTRUCCION DE UNA BASE DE MAMPOSTERIA EN SECCION DE 1.60 X 1.00 X 0.80 M A TRES CARAS, A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE PROP. 1:3 Y CONFINADO CON CASTILLOS Y DALAS EN SECCION DE 0.20 X 0.20M ARMADAS CON ARMEX 4-15X15, CONCRETO DE F'C=150KG/CM2, LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON CONCRETO DE F'C=200 KG/CM2 Y ARAMADA CON VS DEL # 4 (1/2") @ 0.15 CMS EN AMBOS SENTIDOS, SE CONSIDERA CIMBRA MUERTA (MATERIAL PERMANENTE); 2) FORRADO DE PEDESTAL CON CANTERA ROSA DE 10 CMS DE ESPESOR RECIBIDA CON RESINA EPOXICA MARCA AKEMI O SIMILAR CONFORME A DISEÑO (VER DETALLE CONSTRUCTIVO EXT-010); 3) SUMINISTRO Y COLOCACION DE MENSULA DE CANTERA ROSA MACIZA EN SECCION DE 1.60 X 1.00 X 1.20 M CON DISEÑO (VER DETALLE CONSTRUCTIVO EXT-011), ASENTADA CON RESINA EPOXICA MCA. AKEMI O SIMILAR, UTILIZACION GRUA PARA MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA Y COLOCACIÓN DE LA PIEZA; 4) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORNISA EN SECCION DE 0.40 X 0.40 M COLOCADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MENSULA EN FORMA PERIMETRAL CON UN DESARROLLO DE 4.20 M, ANCLADA CON 22 VARILLAS DE UNA LONGITUD DE 30 CM Y CON UN DIAMETRO DE 3/8" RELLENADA CON ADHESIVO PARA ANCLAJE SIKA ANCHOR FIX2, ASENTADA CON RESINA EPOXINA MARCA AKEMI O SIMILAR, 5) SELLADO DE PEDESTAL Y MENSULA CON SELLADOR A BASE DE POLIMEROS ESPECIAL PARA CANTERA MARCA TECHNISEAL O SIMILAR.	PZA	1.00000	\$ 367,595.09	\$ 367,595.09
EXT-101	DEMOLICION MANUAL DE COLUMNA, UBICADA EN MIGUEL ALEMAN, HECHA DE CONCRETO ARMADO EN SECCION DE 1.80 M DE DIAMETRO Y 5.90 M DE ALTURA, COLOCADO SOBRE BASAMENTO DE 4 MENSULAS (A 2.60 M DE ALTURA), INCLUYE: TAPIAL DE PROTECCION PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS FORMANDO UNA CERCA DE TRES LADOS DE 10-08-10 M AREA (AREA DE 68.32 M2), COLOCACION DE 4 MODULOS DE 1.22 M DE ALTURA PARA FORMAR ANDAMIO PARA DEMOLICION DE LA COLUMNA, ACARREDO A PRIMERA ESTACION PARA RETIRO DE MATERIAL, CARGA Y ACARREFO FUERA DE LA OBRA.	PZA	1.00000	\$ 21,179.36	\$ 21,179.36

ING FEDERICO QUILANTAN VALVERDE

Sub-total \$ 400,510.07
 16% IVA \$ 64,081.61
 TOTAL \$ 464,591.68



CONTRATO No.	DOP-CH-FIDECOMISO-00215	ESTIMACIÓN No.	CONVENIO	FORMATO
OBRA No.	2015301939002 / 2016301939002	PERIODO	01 AL 20 DE MARZO DE 2016	F-3
DESCRIPCIÓN	"REMODELACION Y REHABILITACION DE IMAGEN URBANA COLUMNA DE LA LIBERTAD, COLONIA CENTRO"	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	02 DE OCTUBRE DE 2015	
CONTRATISTA	FEDERICO DE JESUS QUILANTAN VALVERDE	FECHA DE TERMINO DE CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2015	

NUMEROS GENERADORES

CLAVE (A.)	CONCEPTO (B)	LOCALIZACION (C)				DIMENSIONES (D)			RESULTADO (E)		
		EJE	ENTRE EJE	No. VECES (C3)	PZAS (C4)	LARGO (D1)	ANCHO (D2)	ALTO (D3)	SUBTOTAL (E1)	TOTAL (E2)	UNIDAD (E)
RE-AL-13GR	PRELIMINARES CENEFA DE PISO RECINTO NEGRO DE 20 X 20 CM. Y DE 1 A 4 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:3. INCLUYE: SELLADOR ACRILICO Y COLOR PARA PISO, ACARREOS, TRAZOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.										
VELETA03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VELETA PARA PAVIMENTO CON REFLEJANTE A UNA CARA EN COLORES BLANCO Y/O ROJO. INCLUYE: SUMINISTRO, TRAZO Y COLOCACION CON PEGAMENTO EPOXICO, LIMPIEZA, SEÑALIZACION VIAL DURANTE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS.	PERIMETRO DE COLUMNA			16	4.15			66.40	66.40	ML
EXT-0100	CONSTRUCCION DE PEDESTAL Y COLOCACION DE MENSULA EN ACABADO DE CANTERA ROSA EN MONUMENTO A LA VICTORIA EN AV. MIGUEL ALEMAN. INCLUYE: 1) TRAZO, CORTE CON DISCO Y DEMOLICION DE PISO EXISTENTE PARA ANCLAJE Y CONSTRUCCION DE UNA BASE DE REPOSIICION EN SECCION DE 1.60 X 1.00 X 0.80 M A TRES CARAS, A BASE DE TABIQUE ROJO RECUBIENDO ASENTADO CON MORTERO. CEMAPE PROF. 1:3 Y CONFINADO CON CASTILLOS Y PULSOS EN SECCION DE 0.20 X 0.20M ARMADAS CON ARMEX 4-15X15; CONCRETO DE F-150 (C/C4) Y PAREDAS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON CONCRETO DE F-120 (C/C4) Y PAREDAS DEL #4 (1/2) @ 0.15 CMS EN AMBOS SENTIDOS. SE CONSIDERA CHUBA MUERTA, COMESTIBLES, REFINEMENTE); 2) FORRADO DE PEDESTAL CON CANTERA ROSA DE 10 CMS DE ESPESOR RECIBIDA CON RESINA EPOXICA MARCA AKEMI O SIMILAR CONFORME DISEÑO DE CANTERA DETALLE CONSTRUCTIVO EXT-910); 3) SUMINISTRO Y COLOCACION DE MENSULA DE CANTERA ROSA EN SECCION DE 1.60 X 1.00 X 1.20 M CON DISEÑO Y DETALLE CONSTRUCTIVO EXT-910); 4) ASENTADA CON RESINA EPOXICA MARCA AKEMI O SIMILAR UTILIZACION GRUA PARA MANEJO DE ARCA, DESCARGA Y COLOCACION DE LA PIEZA; 5) SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORNISA EN SECCION DE 0.40 X 0.40 M COLOCADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MENSULA EN FORMA DE PERFILETAL CON UN DESARROLLO DE 4.20 M; 6) ANCLAJE CON 22 VARILLAS DE UNA LONGITUD DE 30 CM CON UN DIAMETRO DE 3/8" ANCLAJE CON ADHESIVO PARA ANCLAJE SIKAFLOOR EN ASENTADA CON RESINA EPOXINA MARCA AKEMI O SIMILAR; 7) SELLADO DE PEDESTAL Y MENSULA CON SELLADOR A BASE DE POLIMEROS ESPECIAL PARA CANTERA MARCA TECHNISEAL O SIMILAR.	EJE VIAL AV. IGNACIO ZARAGOZA			11.0 11.0 11.0				11.00 11.00 11.00	33.00	PZA
EXT-101	DEMOLICION MANUAL DE COLUMNA, UBICADA EN MIGUEL ALEMAN, HECHA DE CONCRETO ARMADO EN SECCION DE 1.80 M DE DIAMETRO Y 5.90 M DE ALTURA. COLOCADO SOBRE BASAMENTO DE 4 MENSULAS (A 2.60 M DE ALTURA). INCLUYE: TAPIAL DE PROTECCION PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS FORMANDO UNA CERCA DE TRES LADOS DE 10.08-10 M AREA (AREA DE 68.32 M2), COLOCACION DE 4 MODULOS DE 1.22 M DE ALTURA PARA FORMAR ANDAMIO PARA DEMOLICION DE LA COLUMNA, ACARREO A PRIMERA ESTACION PARA RETIRO DE MATERIAL, CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA.	PEDESTAL DE BASAMENTO Y DEL CEDRO			1.0				1.00	1.00	PZA
		CUERPO DE LA ANTIGUA COLUMNA			1.0				1.00	1.000	PZA

FEDERICO DE JESUS QUILANTAN VALVERDE
CONTRATISTA

ARO. JOSE MIGUEL PEREZ TOVAR
SUPERVISOR DE OBRAS



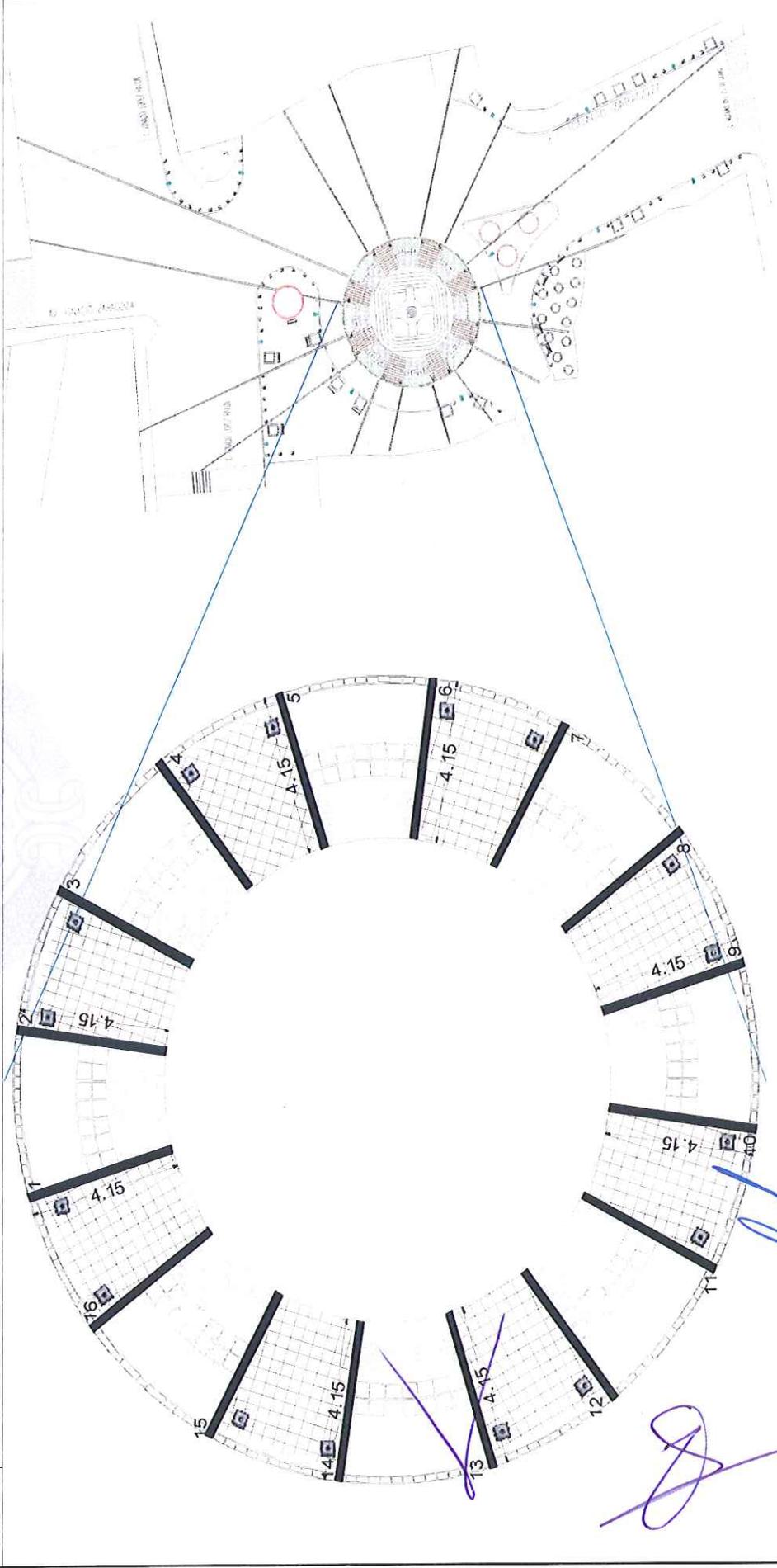
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO No.	DOP-CH-FIDEICOMISO-002/15	ESTIMACION No.	CONVENIO	FORMATO
OBRA No.	2015301939002 / 2016301939002	PERIODO	01 AL 20 DE MARZO DE 2016	F-4
DESCRIPCIÓN	"REMODELACION Y REHABILITACION DE IMAGEN URBANA COLUMNA DE LA LIBERTAD, COLONIA CENTRO"	FECHA DE INICIO CONTRATO	02 DE OCTUBRE DE 2015	
CONTRATISTA	FEDERICO DE JESUS OJILANTAN VALVERDE	FECHA DE TERMINO CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2015	

CROQUIS DEL GENERADOR

CLAVE A)	CONCEPTO (B)	CROQUIS DE LA UBICACIÓN DE CADA CONCEPTO (C)
RE-AL-13GR	CENEFÁ DE PISO RECINTO NEGRO DE 20 X 20 CM. Y DE 1 A 4 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:3. INCLUYE: SELLADOR ACRILICO Y COLOR PARA PISO, ACARREOS, TRAZOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	



FEDERICO DE JESUS OJILANTAN VALVERDE
 CONTRATISTA

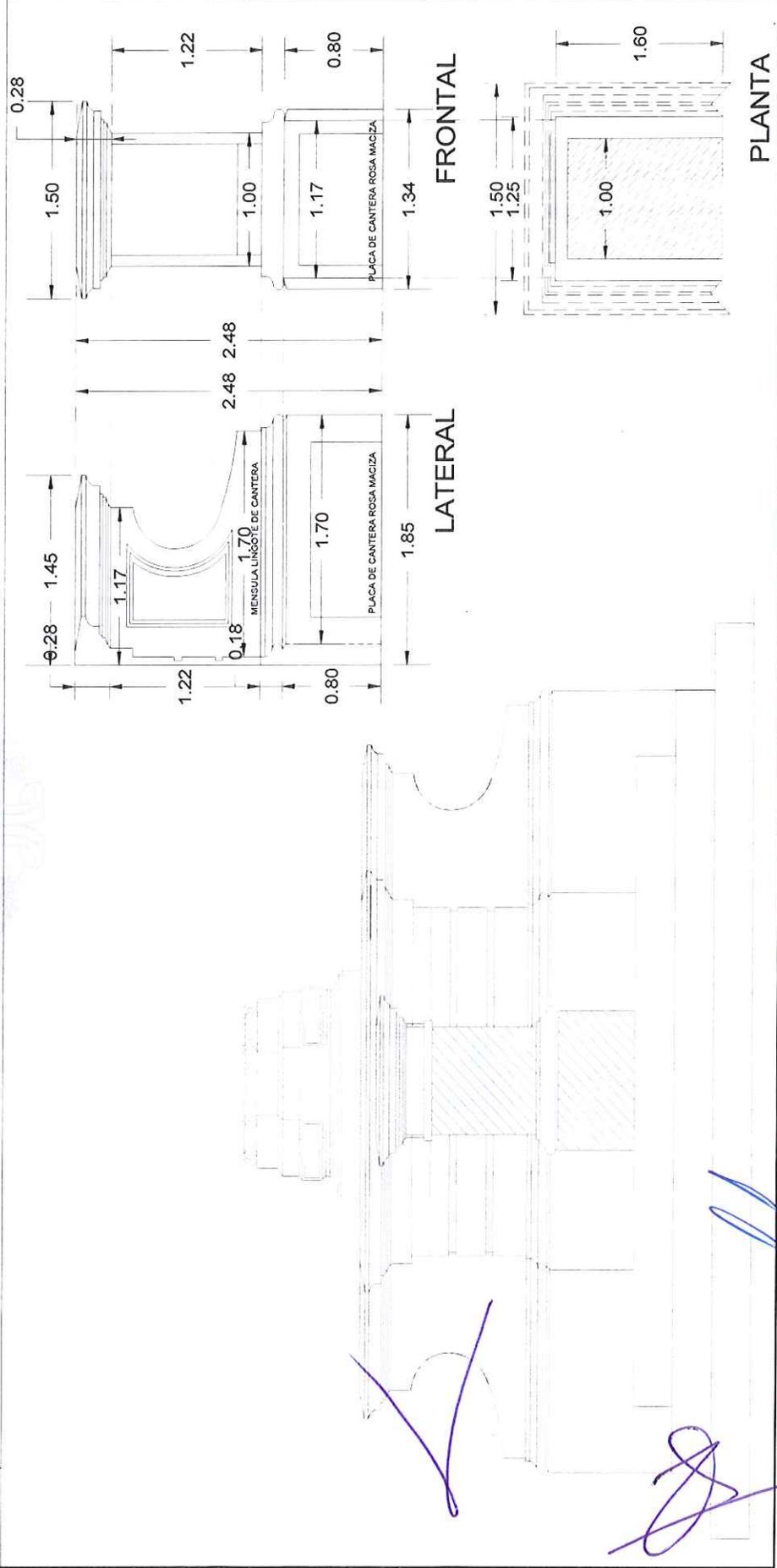
ARO JOSE MIGUEL PEREZ TOVAR
 SUPERVISOR DE OBRAS

CONTRATO No.	DOP-CH-FIDEICOMISO-002/15	ESTIMACION No.	CONVENIO	FORMATO
OBRA No.	2015301939002 / 2016301939002	PERIODO	01 AL 20 DE MARZO DE 2016	F-4
DESCRIPCIÓN:	"RENOBELACION Y REABILITACION DE IMAGEN URBANA, COLUMNA DE LA LIBERTAD, COLONIA CENTRO"	FECHA DE INICIO CONTRATO	02 DE OCTUBRE DE 2015	
CONTRATISTA	FEDERICO DE JESUS QUILANTAN VALVERDE	FECHA DE TERMINO CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2015	

CROQUIS DEL GENERADOR

CLAVE	CONCEPTO (B)	CROQUIS DE LA UBICACIÓN DE CADA CONCEPTO (C)
-------	--------------	----------------------------------------------

CONSTRUCCIÓN DE PEDESTAL Y MENSULA EN MONUMENTO A LA VICTORIA EN AV. M. ALEMAN, INCLUYE: 1) BASE DE MAMPOSTERIA EN SECCION DE 1.00 X 1.00 X 0.80 M A TRES CARAS, A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE PROP. 1:3 Y 0.20 CM DE ESPESOR, CON ARMED. #4-15X15, CONCRETO DE F-2000 KG/CM² Y ARMADA CON VS DEL # 4 (1/2") @ 0.15 CMS EN AMBOS SENTIDOS. SE CONSIDERA CIMBRA MIERSTA (MATERIAL PERMANENTE); 2) FORRADO EN RESINA EPOXINA MCA, AREMI O SIMILAR, UTILIZACION GRUAS PARA MANEJO DE CARGA, DESGARGA Y COLOCACION SUJESION CON UN DESARROLLO PERIMETRAL DE 4.20 M, ANCLADA CON 22 VARILLAS DE UNA LONG. DE 30 CM Y CON UN DIAMETRO DE 3/8" RELLENADA CON ADHESIVO PARA ANCLAJE SIKA ANCHOR FIZ, ASENTADA CON RESINA EPOXINA MCA, AREMI O SIMILAR; 3) SELLAJO DE PEDESTAL Y MENSULA CON SELLAJO A BASE DE POLIMEROS ESPECIAL PARA CANTERA MCA, TECHNISEAL O SIMILAR.



FEDERICO DE JESUS QUILANTAN VALVERDE
CONTRATISTA

ARQ. JOSE MIGUEL PEREZ TOVAR
SUPERVISOR DE OBRAS



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Trabajamos
 Juntos

CONTRATO No.	DOP-CH-FIDE/COMISO-002/15	ESTIMACION No.	CONVENIO	FORMATO
OBRA No.	2015301939002 / 2016301939002	PERIODO	01 AL 20 DE MARZO DE 2016	F-4
DESCRIPCIÓN:	"REMODELACION Y REHABILITACION DE IMAGEN URBANA COLUMNA DE LA LIBERTAD, COLONIA CENTRO"	FECHA DE INICIO CONTRATO	02 DE OCTUBRE DE 2015	
CONTRATISTA	FEDERICO DE JESUS QUILANTAN VALVERDE	FECHA DE TERMINO CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2015	

CROQUIS DEL GENERADOR

CLAVE A.)	CONCEPTO (B)	CROQUIS DE LA UBICACIÓN DE CADA CONCEPTO (C)
EXT-01	DEMOLICION MANUAL DE COLUMNA, UBICADA EN MIGUEL ALEMAN, HECHA DE CONCRETO ARMADO EN SECCION DE 1.80 M DE ALTURA, COLOCADO SOBRE BASAMENTO DE 4 MENSUJAS (A 2.00 M DE ALTURA), INCLUYE: TAPIAL DE PROTECCION PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS FORMANDO UNA CERCA DE TRES LADOS DE 10.08-10 M AREA (AREA DE 68.32 M2), COLOCACION DE 4 MODULOS DE 1.22 M DE ALTURA PARA FORMAR ANDAMIO PARA DEMOLICION DE LA COLUMNA, ACARRADO A PRIMERA ESTACION PARA RETIRO DE MATERIAL, CARGA Y ACARREFO FUERA DE LA OBRA	

(Handwritten signature in blue ink)

FEDERICO DE JESUS QUILANTAN VALVERDE
 CONTRATISTA

ARC JOSE MIGUEL PEREZ TOVAR
 SUPERVISOR DE OBRAS



DICTAMEN TÉCNICO POR AMPLIACIÓN DE MONTO

No. DE OBRA: 2015301939002 / 2016301939002

Dictamen para justificar la ampliación del monto del Contrato de Obra Pública **DOP-CH-FIDEICOMISO-002/15**, de la obra: **REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA COLUMNA DE LA LIBERTAD, COLONIA CENTRO**, realizada en la modalidad de **INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS** con recursos del **FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO**, en lo sucesivo **CH-FIDEICOMISO**.

Siendo las **diez horas** del día **veintitrés de febrero de dos mil dieciséis**, reunidos en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en lo sucesivo **DOP**, cita en J. de Grijalva No. 34, esquina Rafael Freyre, Fraccionamiento Reforma, de esta ciudad y puerto de Veracruz, los **C.C. ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO** e **ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ**, Director General y Subdirector de la **DOP**, respectivamente, con el objeto de elaborar el Dictamen para justificar la ampliación al monto al contrato de obra pública antes mencionado.

CONSIDERANDOS

I.- Derivado del proceso de licitación en la modalidad de invitación cuando menos a tres personas, con fecha uno de octubre de dos mil quince, el H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., firmó el Contrato de Obra Pública **DOP-CH-FIDEICOMISO-002/15**, de la obra: **REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA COLUMNA DE LA LIBERTAD, COLONIA CENTRO**, con recursos **CH-FIDEICOMISO**, con **FEDERICO DE JESÚS QUINTALÁN**, persona física con actividad empresarial, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**.

II.- En el contrato se pactó un importe de **\$5'276,991.07 (Cinco millones doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y un pesos 07/100 M. N.)**, con IVA incluido, para ejecutarse en un plazo de **noventa días** que comprende del **dos de octubre al treinta de diciembre de dos mil quince**.

III.- Por escrito de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis, el contratista hace saber a la **DOP**, que en sus avances de obra se realizaron obras de adaptación y construcción para la instalación de la columna y sus acabados pidiendo que por haberse realizado trabajos adicionales complementarios que se desglosan en anexo a su escrito petitorio, con sus generadores en seis columnas y sus cuatro claves, conceptos, unidad, cantidad de medida, precio unitario, importes parciales y el total mismos que se folian al expediente de obra, se transcriban expresamente en el convenio y se tengan por reproducido a la letra en este dictamen, al estar previamente revisado por las áreas involucradas, mismos que sustentan y complementan la causal para la ampliación del monto objeto de este dictamen. Lo que resulta un precio de **\$464,591.68 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y uno pesos 68/100 M. N.)**, representando un **8.804102069477256%**, incluido IVA, en adición al monto inicial del contrato, de **\$5'276,991.07 (Cinco millones doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y un pesos 07/100 M. N.)**, a lo quedará en la cantidad de **\$5'741,582.75 (Cinco millones setecientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y dos pesos 75/100 M. N.)**.



DICTAMEN TÉCNICO POR AMPLIACIÓN DE MONTO

No. DE OBRA: 2015301939002 / 2016301939002

IV.- La modificación al importe original del contrato implica variación al proyecto que sólo se incluyen como trabajos adicionales con respeto a las metas físicas, sin que afecten las condiciones, naturaleza y características iniciales, manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas del contrato inicial.

RESULTANDOS

A.- La petición del contratista en las documentales exhibidas por el contratista cómo de las documentales integradas al expediente de obra, evidencian y justifican la ampliación del monto original la cual no rebasa el veinticinco por ciento máximo permitido por la ley.

B.- El artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus párrafos primero, segundo, tercero y quinto; al igual que los artículos 99 y 100 del Reglamento de la citada ley, específicamente aplicable al dictamen en comento, establecen:

Artículo 59. Las dependencias y entidades, podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados.

Los convenios señalados en los párrafos anteriores deberán ser autorizados por el servidor público que se determine en las políticas, bases y lineamientos de la dependencia o entidad de que se trate.

Cuando...

En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos.



DICTAMEN TÉCNICO POR AMPLIACIÓN DE MONTO

No. DE OBRA: 2015301939002 / 2016301939002

Artículo 99.- Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o el plazo de ejecución de los trabajos, la dependencia o entidad procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan.

En cualquier momento se podrán modificar las especificaciones del proyecto cuando, derivado de un avance tecnológico, de ingeniería, científico o de cualquier otra naturaleza, se justifique que la variación de dichas especificaciones representen la obtención de mejores condiciones para el Estado.

Para los efectos del artículo 59 de la Ley, las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para quienes los suscriban.

El conjunto de los programas de ejecución que se deriven de las modificaciones a los contratos, integrará el programa de ejecución convenido en el contrato, con el cual se medirá el avance físico de los trabajos.

Los convenios modificatorios a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los cuales deberán ser suscritos por el servidor público que haya firmado el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Artículo 100.- Las modificaciones a los contratos podrán realizarse por igual en aumento que en reducción. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo originalmente pactado; en tanto que si es al monto, la comparación será con base en el monto original del contrato.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.

C.- Así las cosas, conforme a las constancias exhibidas por el contratista mencionadas en el **Hecho III y IV** y el **resultandos A y B**, resulta evidente que sin responsabilidad para las partes, la obra tiene que ser modificada por cuanto al monto inicial, sin que impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, eludan cualquier forma el cumplimiento de la Ley o reglamentación, las partes deberán celebrar el convenio respectivo en el que se asiente la adición de **\$464,591.68 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y uno pesos 68/100 M. N.)**, representando



DICTAMEN TÉCNICO POR AMPLIACIÓN DE MONTO

No. DE OBRA: 2015301939002 / 2016301939002

un **8.804102069477256%**, incluido IVA, en suma al monto inicial del contrato quedando en de **\$5'741,582.75 (Cinco millones setecientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y dos pesos 75/100 M. N.)**.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., por conducto de la **DOP** requiere reprogramar con la **CONTRATISTA**, el monto inicial del Contrato de Obra Pública **DOP-CH-FIDEICOMISO-002/15**, de la obra: **REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA COLUMNA DE LA LIBERTAD, COLONIA CENTRO**, realizada en la modalidad de **INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS** con recursos del **CH-FIDEICOMISO**.

SEGUNDO.- Valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el **H. AYUNTAMIENTO**, se emite el presente dictamen de técnico por ampliación de monto, debidamente motivado y fundado de conformidad con la ley aplicable y con los lineamientos de ley, resolviéndose la ampliación al contrato de **\$464,591.68 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y uno pesos 68/100 M. N.)**, a la obra en estudio que representan el **8.804102069477256%** al monto original del contrato, por lo que al monto adicional de **\$5'276,991.07 (Cinco millones doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y un pesos 07/100 M. N.)**. En soporte de lo anterior se integra a este dictamen y se tenga por transcrita al convenio la hoja de generadores.

TERCERO.- Emítase el convenio modificadorio de ampliación de monto para la conclusión de la obra, conforme a ley.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

ARQ. OSCAR SALVADOR
BARBES NAVARRO.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ.

SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS